

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1989.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar 5 agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario de cámara para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y otro agente con la misma categoría para desempeñarse en la Fiscalía ante ese Tribunal.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente"(F.L.); en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUCCIO

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE SANTIAGO PETROCCHI

JORGE ANTONIO CACQUE